SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV.IRP.2014 0373
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL JUNCO S.A. JUNCEPIT, constituida con domicilio en el cantón Tosagua.

QUE el Representante Legal de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL JUNCO S.A. JUNCEPIT, ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014.0203 del 9 de Julio del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL JUNCO S.A. JUNCEPIT, declarada en la Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL JUNCO S.A. JUNCEPIT, de la Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL JUNCO S.A. JUNCEPIT.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 14 JUL 2014

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
09-07-2014
Exp.No.166276-2012